

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22296 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica parcialmente el cuadro de sustituciones de los Registros de la Propiedad para el desempeño de las interinidades por los Registradores titulares aprobado por Resolución de 29 de octubre de 1984.*

Vista la propuesta favorable de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España sobre modificación del Cuadro de Sustituciones de los Registros de la Propiedad de Vélez-Málaga números 1 y 2 y Torrox, así como los informes recabados por aquélla, y la Resolución de este centro directivo de 29 de octubre de 1984, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre, por la que se aprueba el Cuadro de Sustituciones de los Registros de la Propiedad para el desempeño de las interinidades por los Registradores titulares respectivos, y sus modificaciones parciales ulteriores,

Esta Dirección General ha acordado aprobar la modificación propuesta del Cuadro de Sustituciones de los Registros de la Propiedad antes reseñados, que, en consecuencia, queda del modo que a continuación se indica:

Andalucía

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Provincia de Málaga

Registro vacante: Torrox. Interino primer lugar: Vélez-Málaga número 2. Interino segundo lugar: Vélez-Málaga número 1. Interino tercer lugar: Archidona.

Registro vacante: Vélez-Málaga número 1. Interino primer lugar: Vélez-Málaga número 2. Interino segundo lugar: Torrox. Interino tercer lugar: Campillos.

Registro vacante: Vélez-Málaga número 2. Interino primer lugar: Vélez-Málaga número 1. Interino segundo lugar: Campillos. Interino tercer lugar: Torrox.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22297 *ORDEN de 6 de octubre de 1997 por la que se delegan determinadas competencias del Ministro de Economía y Hacienda en el Subsecretario del Departamento.*

El Real Decreto 2169/1984 se configura como el texto normativo fundamental de atribución de competencias en materia de personal. En base a sus disposiciones se realiza la Orden de 22 de julio de 1985 de delegación de competencias del Ministro en el Subsecretario. Dicha Orden delega competencias del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, derogada en el punto 1 de la Disposición derogatoria

única de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Real Decreto 1084/1990, atribuye en sus artículos 1 y 2 un conjunto de competencias genéricamente al Departamento; dichas competencias fueron atribuidas y delegadas por la Orden de 7 de septiembre de 1990. Sin embargo, la citada Ley 6/1997, realiza una atribución expresa de algunas de las mencionadas competencias al Ministro.

Por tanto, procede la adaptación de las disposiciones de atribución y delegación de competencias en materia de personal a los contenidos de la Ley 6/1997.

Así, en virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delegan en el Subsecretario del Departamento las siguientes atribuciones:

- Proponer y ejecutar, en el ámbito de sus competencias, los planes de empleo del Ministerio y los organismos públicos de él dependientes.
- Modificar la relación de puestos de trabajo del Ministerio que expresamente autoricen de forma conjunta los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.
- Convocar las pruebas selectivas en relación al personal funcionario de los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio, así como al personal laboral, de acuerdo con la correspondiente oferta de empleo público y proveer los puestos de trabajo vacantes, conforme a los procedimientos establecidos al efecto y ajustándose al marco previamente fijado por el Ministerio de Administraciones Públicas.
- Administrar los recursos humanos del Ministerio de acuerdo con la legislación específica en materia de personal.
- Ejercer de la potestad disciplinaria de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Nombrar y separar a los Subdirectores generales y asimilados de la Subsecretaría, así como a los Delegados de Economía y Hacienda.

Segundo.—Las delegaciones de competencias contenidas en la presente Orden se entienden sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Tercero.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente Orden deberá hacerse constar en la Resolución administrativa correspondiente.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—A la entrada en vigor de esta Orden quedarán derogadas las letras a) y b) del artículo 1.º de la Orden de 22 de julio de 1985 y la letra a) del artículo 1.º de la Orden de 7 de septiembre de 1990 y cualquiera otra disposición de igual o inferior rango que se obtenga a sus contenidos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Secretario de Estado de Economía, Secretario de Estado de Hacienda, Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos y Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

22298 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se delegan competencias en materia de personal.*

El artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, establece como competencia del Secretario de Estado el nombramiento y la separación de los Subdirectores generales de la Secretaría de Estado.

Por su parte, el Subsecretario se configura como el órgano directivo especializado en la gestión de los recursos humanos y Jefe superior de Personal del Departamento; con base en esta consideración resulta pertinente delegar tal competencia en él. Así, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 26/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subsecretario del Departamento el nombramiento y cese de los Subdirectores generales y asimilados de la Secretaría de Estado.

Segundo.—Las delegaciones de competencias contenidas en la presente Resolución se entienden sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Tercero.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente Resolución deberá hacerse constar en la resolución administrativa correspondiente.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, Cristóbal Ricardo Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

22299 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se delegan competencias en materia de personal.

El artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, establece como competencia del Secretario de Estado el nombramiento y la separación de los Subdirectores generales de la Secretaría de Estado.

Por su parte, el Subsecretario se configura como el órgano directivo especializado en la gestión de los recursos humanos y Jefe superior de Personal del Departamento; con base en esta consideración resulta pertinente delegar tal competencia en él. Así, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 26/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subsecretario del Departamento el nombramiento y cese de los Subdirectores generales y asimilados de la Secretaría de Estado.

Segundo.—Las delegaciones de competencias contenidas en la presente Resolución se entienden sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Tercero.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente Resolución deberá hacerse constar en la resolución administrativa correspondiente.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, José Folgado Blanco.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

22300 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de personal.

El artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, establece como competencia del Secretario de Estado el nombramiento y la separación de los Subdirectores generales de la Secretaría de Estado.

Por su parte, el Subsecretario se configura como el órgano directivo especializado en la gestión de los recursos humanos y Jefe superior de Personal del Departamento; con base en esta consideración resulta pertinente delegar tal competencia en él. Así, de acuerdo con el artículo 13

de la Ley 26/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subsecretario del Departamento el nombramiento y cese de los Subdirectores generales y asimilados de la Secretaría de Estado.

Segundo.—Las delegaciones de competencias contenidas en la presente Resolución se entienden sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Tercero.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente Resolución deberá hacerse constar en la resolución administrativa correspondiente.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, José Costa Climent.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

MINISTERIO DE FOMENTO

22301 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320T2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320T2, a favor de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006, documento de identificación B-31243074, con el número 07 97 0082, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alfa Consulting, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Río Alzania, 19, en Pamplona (Navarra), código postal 31006.

Teléfono: (948) 15 11 44. Fax: (948) 15 14 44.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-31243074,

y con número 07 97 0082

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Imet, S.R.L.», en Italia.

Marca: «Imet».

Modelo: M320T2.